

**RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONCRETAN ASPECTOS RELATIVOS A LA PRUEBA EXTERNA DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN BACHILLER-BACCALAURÉAT, ASÍ COMO A LA SOLICITUD DEL DIPLOMA BACCALAURÉAT CORRESPONDIENTE AL CURSO 2020/2021 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

La Instrucción 1/2017, de 17 de enero, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas del programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge los aspectos relativos al desarrollo de dicho programa en Andalucía.

La Resolución de 21 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, dicta instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2020/2021. En el apartado 3.3 de dicha Resolución se establece que las Administraciones educativas dictarán anualmente las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la misma respecto a la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat.

Corresponde, por tanto, concretar en Andalucía aquellos aspectos relativos al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat para el curso 2020/2021, en función de lo establecido en las citadas normas.

Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte

**RESUELVE**

***Primero. Solicitudes de inscripción para la realización de la prueba externa. Plazos y procedimientos para el curso 2020/2021.***

1. El plazo de inscripción para la realización de la prueba externa será del 15 al 19 de marzo de 2021, ambos inclusive.
2. Las solicitudes de inscripción se realizarán exclusivamente a través del modelo oficial que aparece como Anexo I en la Instrucción 1/2017, de 17 de enero, de la Dirección General de Ordenación Educativa, presentándolo por duplicado, siendo un ejemplar para el centro y otro para la persona interesada.
3. Al finalizar el período de inscripción, y no más tarde del 5 de abril de 2021, las personas titulares de la dirección de los centros docentes deberán remitir copia de las inscripciones admitidas a la presidencia de la Comisión de seguimiento regional. Asimismo, en su caso, se debe comunicar los datos de las personas que hayan informado en su solicitud de alguna necesidad específica de apoyo educativo, indicando el tipo y las medidas de adaptación solicitadas y referenciadas en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica del alumnado.

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	27/11/2020 19:51:35	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	tFc2e69E6FRERJZUHADKKM44KVELD2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**Segundo. Convocatorias ordinaria y extraordinaria de la prueba externa de Bachibac. Lugar y fechas de realización de los ejercicios para el curso escolar 2020/2021.**

1. Los ejercicios escritos de Lengua y Literatura Francesas y de Historia de España y Francia se realizarán los días 5 y 6 de mayo de 2021 respectivamente en convocatoria ordinaria.

2. Los ejercicios orales de Lengua y Literatura Francesas de la prueba externa en convocatoria ordinaria se llevarán a cabo preferentemente en las mismas fechas que los ejercicios escritos. En el caso de que no fuera posible ajustarse solo a esas fechas, por razón del número de alumnado inscrito, la parte oral de la prueba en convocatoria ordinaria tendrá lugar, en todo caso, entre los días 24 abril y 13 de mayo de 2021, en cualquiera de los 15 lotes de ejercicios previstos para el efecto.

3. En el caso de que fuera preciso realizar la convocatoria extraordinaria de la prueba externa, esta tendrá lugar los días 10 y 12 de mayo de 2021, tanto la parte oral como la escrita.

4. La prueba externa se celebrará en los centros en los que el alumnado se encuentre cursando segundo de Bachillerato Bachibac.

**Tercero. Ejercicio escrito de Lengua y Literatura Francesas.**

1. La fecha de realización del ejercicio escrito de Lengua y Literatura Francesas será el día 5 de mayo de 2021 en convocatoria ordinaria.

2. Este ejercicio se realizará en el horario comprendido entre las 09:30 y las 11:30 para la primera parte de la prueba, y entre las 12:00 y las 14:00 para la segunda parte de la misma, con un período de descanso de media hora entre las 11:30 y las 12:00.

3. El tema de estudio para la prueba externa del año 2021 es: «L'Éducation» y las dos obras literarias que desarrollarán dicho tema para la segunda parte del ejercicio escrito de la prueba externa de Lengua y Literatura Francesas son: «Balzac et le Petite Tailleuse chinoise» de Dai Sijie y «Chagrin d'école» de Daniel Pennac.

**Cuarto. Ejercicio de Historia de España y Francia.**

1. La fecha de realización del ejercicio de Historia de España y Francia será el día 6 mayo de 2021 en convocatoria ordinaria.

2. Este ejercicio se realizará en el horario comprendido entre las 09:30 y las 11:30, para la primera parte de la prueba; y entre las 12:00 y las 14:00 para la segunda parte de la misma, con un período de descanso de media hora entre las 11:30 y las 12:00.

**Quinto. Ejercicio oral de Lengua y Literatura Francesas.**

1. La parte oral de la prueba externa de Lengua y Literatura Francesas en convocatoria ordinaria se desarrollará entre los días 24 abril y 13 de mayo de 2021, preferentemente en las mismas fechas que los ejercicios escritos, en cualquiera de los 15 lotes de ejercicios previstos para el efecto.

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	27/11/2020 19:51:35	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	tFc2e69E6FRERJZUHADKKM44KVELD2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

2. Los tribunales evaluadores establecerán el calendario, en horario de mañana y tarde, para la realización de los exámenes orales acorde al número de alumnos y alumnas que vayan a realizar el mismo, previo acuerdo con las direcciones de los centros y con la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa, haciendo uso exhaustivo del lote específico de ejercicios que haya sido establecido para el día y sesión elegida.

**Sexto. Tribunales.**

La persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa nombrará a las personas examinadoras españolas de los tribunales para la aplicación de la prueba externa del curso 2020/2021 antes del 15 de abril de 2021.

**Séptimo. Calificaciones y reclamaciones.**

Las personas que ejerzan la presidencia de los tribunales publicarán, teniendo en consideración lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las calificaciones en los tablones de anuncios de los centros, antes del viernes 14 mayo de 2021 para la convocatoria ordinaria, y antes del martes 18 de mayo de 2021 para la convocatoria extraordinaria, enviando copia electrónica de las mismas junto a las actas de evaluación a la Subcomisión técnica.

El alumnado, o su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal en el caso de que sea menor de edad, podrá formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas según lo establecido en el apartado vigesimoprimer de la citada Instrucción 1/2017, de 17 de enero.

**Octavo. Solicitud del Diploma Baccalauréat.**

1. De conformidad con el apartado Octavo.4 de la Resolución de 21 de septiembre de 2020, en las solicitudes de expedición del Diploma Baccalauréat se harán constar los dos «*enseignements de spécialité*» que cada alumno o alumna desee que conste en el mismo, en función de las materias cursadas y de acuerdo con el anexo V de dicha Resolución.

2. Para tal efecto y para garantizar la correcta elección del alumnado de las dos «*enseignements de spécialité*» y su correspondencia con las materias cursadas de acuerdo con el anexo V de dicha Resolución, el alumnado de segundo curso de bachillerato que se encuentre cursando el currículo mixto del Programa Bachibac en alguno de los centros autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que desee realizar la prueba externa, comunicará mediante escrito a la secretaria del centro en el que se encuentra matriculado, la elección de las dos «*enseignements de spécialité*» que desea que conste en el Diploma Baccalauréat y su correspondencia con las materias cursadas de acuerdo con el anexo V de dicha Resolución, antes del día 12 de enero de 2021.

3. Asimismo, antes del día 15 de enero de 2021 las direcciones de los centros publicarán en el tablón de anuncios del centro la relación provisional del alumnado con las dos «*enseignements de spécialité*» elegidas y su correspondencia con las materias cursadas de acuerdo con el anexo V de dicha Resolución, indicando en su caso, los errores que se hubieran detectado.

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	27/11/2020 19:51:35	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	tFc2e69E6FRERJZUHADKkM44KVELD2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

4. El alumnado dispondrá hasta el día 20 de enero de 2021 para presentar posibles reclamaciones a dicho listado o a la subsanación de errores.
5. Finalmente, las direcciones de los centros harán pública antes del día 25 de enero de 2021 el listado definitivo del alumnado con las dos «*enseignements de spécialité*» elegidas y su correspondencia con las materias cursadas de acuerdo con el anexo V de la Resolución de 21 de septiembre de 2020.

**Noveno. Medidas de actuación.**

Para la realización de los ejercicios de los que consta la prueba externa se atenderá a las normas establecidas en el momento de su realización por la Consejería de Salud y Familia.

**Décimo. Cumplimiento y difusión de la presente Resolución.**

Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de la presente Resolución a sus correspondientes Servicios y al centro docente de su provincia en el que se imparte el programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat y velarán por el cumplimiento de la misma.

Sevilla, 27 de noviembre de 2020

DIRECTORA GENERAL  
DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Aurora M.<sup>a</sup> A. Morales Martín

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	27/11/2020 19:51:35	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	tFc2e69E6FRERJZUHADKKM44KVELD2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			